



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS

2020

1º de julio de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las CARTA ACUERDO de COLABORACIÓN RECÍPROCA ESPECÍFICA suscripta entre esta Municipalidad de Monte y las Asociaciones "FAMILIARES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO MONTE (AFADIM)" y "CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA DE MONTE N° 2" aprobados por Decretos Municipales 726 y 729/2020, respectivamente, cuyo objeto de realizar actividades de capacitación y asistencia técnica, de desarrollo productivo, de apoyo logístico, económico, financiero y de otra naturaleza cuando una situación determinada así lo requiera y de difusión en temas vinculados al desarrollo económico local, y

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto una adenda a las referidas cartas acuerdo oportunamente celebradas en las cuales se delinean aspectos que hacen a formalidades respecto de la distribución del producido por las ventas a Desarrollo Social y la consecuencia distribución del resto que se realicen en el marco de proyectos productivos que impulsa el Municipio denominado "Pollas Ponedoras"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal las ADENDAS a CARTAS ACUERDOS DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ESPECÍFICA, celebradas en el día de la fecha, la cuales como anexos forman parte integrante del presente, celebrado entre esta Municipalidad de Monte y las ASOCIACIONES "FAMILIARES y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (AFADIM)" y "CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA DE MONTE N° 2", atento los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 826

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte